



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.192 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el Decreto Alcaldicio Nº 1803/2019 de fecha 11.12.2019, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2020; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2020 Nº 035 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 18.11.2020; el Decreto Alcaldicio Nº 121/2020 de fecha 31.01.2020, que aprueba la primera subrogancia del cargo de Director de Administración y Finanzas; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
03-01-001-001	Patentes Municipales de Beneficio Municipal	\$ 21.028.-
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 248.972.-

		\$ 270.000.-

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

24-03-999	A Otras Entidades Públicas	\$ 25.000.-
-----------	----------------------------	-------------

AUMENTO DE GASTOS:

22-06-001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	\$ 10.000.-
22-06-999	Otras Mantenciones y Reparaciones	\$ 235.000.-
26-02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	\$ 50.000.-

		\$ 295.000.-



2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
- 9.- Depto. de Informática (Transparencia)
EOS/JCGR/EFPP/EAVV/cacv.